

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:Partido Popular:

D^a M^a Dolores Martín Alonso
 D. Alejandro Machado Ruiz
 D^a Amalia Guillén Sanz
 D. Rubén Ruiz de la Torre
 D^a M^a Paz Clemente Calvo
 D^a Araceli Fernández Millán
 D. Francisco Javier de las Heras García
 D. Francisco Javier Díaz Martínez
 D. Alberto Escribano García

Partido Socialista Obrero Español

D^a M^a Jesús Ruiz de Gauna Burguillos
 D. Francisco Javier Rodríguez Gallego
 D^a Ana M^a Sabugo Marcello
 D. Ireño Vara Gayo
 D^a Montserrat Fernández Gemes

Ciudadanos Arganda

D. Carlos Enrique Jiménez Rodrigo
 D^a Lourdes Morales Fernández
 D^a Cristina Miguel Mambrilla
 D. Miguel Ángel López García-Porrero

Izquierda Unida CMLV

D. Jorge Canto López
 D^a Alicia Amieba Campos

Ahora ArgandaD^a M^a Clotilde Cuéllar EspejoConcejal no adscrito

D. José Ruiz Martínez

Arganda sí Puede

D^a M^a Jesús Hernández Romero
 D. David Moya García

Secretario General Acctal.

D. Fabián Arroyo Morcillo

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día treinta de Noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por el Secretario General Acctal., de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 25 de Noviembre 2016, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 5/2016.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 25 de Noviembre 2016, sobre Modificación de Crédito nº 9/2016.

A) PARTE DISPOSITIVA**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE 2016, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 5/2016.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 25 de noviembre de 2106 se aprobó por mayoría de votos, el Dictamen a favor del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey (ESMAR) por los costes en los que incurrió en los años 2014 y 2015 consecuencia de la modificación de las condiciones del servicio de Medio Ambiente Urbano. Este servicio se ha venido encargando a la Sociedad, Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. (ESMAR) al amparo de los distintos PAIF, si bien durante el año 2015 se modificaron las condiciones lo que supuso un coste extra que no fue posible atender por falta de consignación presupuestaria. En concreto, los costes en los que han incurrido ESMAR son 254.603,59€ por los siguientes conceptos: Inclusión de vigilante ecológico por un importe de 43. 558,14€, Inclusión de las Indemnizaciones por la reducción del servicio por un importe de 41.569,43€, 30.667,86 € por la bolsa de horas extraordinarias de 2015, 24.579,94 € por la bolsa de horas extraordinarias de 2014 y finalmente, por la diferencia entre el Presupuesto de 2015 y lo realmente ejecutado 114.228,23€. Al objeto de regularizar la circunstancia descrita anteriormente, y no crear un perjuicio a ESMAR, al no reconocer los gastos en los que ya ha incurrido, se solicita el voto favorable a la autorización y reconocimiento de los gastos descritos, así como a la aprobación de la modificación del contrato.”””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejala no Adscrito, interviene diciendo que traen otro reconocimiento extrajudicial de crédito, en este caso de pagos a la empresa Vertresa, a lo que les tienen ya acostumbrados, para reconocer gastos a la mercantil Esmar, no pone en duda lo manifestado sobre el vigilante ecológico, no está a favor de apoyar pagos sobre despidos improcedentes y más cuando conducen a reducción de personal del contrato.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Mención error: en comisión hacienda pone coste vigilante 43.558,14 (página 70 Memoria modificación Servicio Medio Ambiente en Expediente comisión) y en dictamen pleno 43.588,14. Como punto de partida, queremos iniciar nuestra

intervención repitiendo algo que se expuso en la comisión informativa de 25 de noviembre y que nos parece muy acertado resaltar y es que aunque lo que venimos a tratar en este pleno extraordinario tiene el “envoltorio” formal de dos expedientes de índole económica, la realidad es que tras ellos hay un fondo que no podemos dejar de lado a la hora de posicionarnos. El reconocimiento extrajudicial de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores es una de las competencias de este Pleno de la Corporación, dado que para dichas obligaciones NO existe dotación presupuestaria, ya que el Pleno, al aprobar el Presupuesto, autoriza a que los créditos se destinen a atender obligaciones del ejercicio corriente y no de ejercicios anteriores. Así que lo que aquí tenemos que aprobar pasa por usar esta fórmula como bálsamo de Fierabrás utilizada como una poción mágica capaz de curar todas las dolencias que arrastra nuestro ayuntamiento de ejercicios anteriores. Total que ahora lo que tenemos que pagar a ESMAR es el coste de un vigilante ecológico, que estaba contratado por VERTRESA y cuya contratación no estaba recogida en la modificación de Junta de Gobierno de 20/06/13 por no haberse propuesto por Esmar su aprobación en tiempo y forma por parte del Ayuntamiento. Se nos indica en comisión que dicho vigilante está puesto a disposición de este Ayuntamiento sin que aparentemente se haga un seguimiento de su gestión que al parecer pasaba por actuaciones y control en zonas no urbanas pero no se nos facilita ningún detalle más, tan solo una mención en el informe de intervención 111-2016 que afirma que se ha comunicado verbalmente por el responsable del servicio, que el vigilante ecológico viene realizando las labores y tareas correctamente. Total a pagar 43.588,14 EUROS. Si 43.588,14 EUROS. Pero ahí no queda la cosa, como el contrato de VERTRESA se modifica con una reducción de servicio aprobado por la Junta de Gobierno de 20/06/13 (que implica una disminución del 13,76% del importe del contrato) la consecuencia de este acuerdo da como resultado despidos. En informe de 7 diciembre de 2015 firmado por el Jefe de Área de Industria, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad se menciona que los costes de la indemnizaciones y de los servicios por excesos de horas no disponen de autorización municipal ni orden de ejecución de los mismos, aunque si hay un documento propuesta de modificación del contrato de fecha 14/03/13 firmado por Esmar y Vertresa en el que el punto VI establece la compensación por costes laborales derivados de la modificación del contrato y establece la posibilidad del pago fraccionado a un tipo de interés concreto. Lo curioso es que en el punto IV del mismo acuerdo define claramente que se trata de asumir despidos objetivos y hablan de que en caso de no acuerdo con la plantilla se regularizará la compensación en virtud de sentencia judicial. Pues bien, 4 trabajadores despedidos ejercieron su derecho a impugnar el despido y finalmente se extingue la relación laboral pero con el reconocimiento de un despido improcedente. Importe 63.072,46 EUROS. ¿Debe pagar este ayuntamiento el despido injusto de unos trabajadores, unos despidos en los que o no se cumplieron los requisitos formales exigidos legalmente o bien las razones alegadas por el empresario no justifican suficientemente el despido? Y por no alargar nuestra intervención sólo otro punto a tener en cuenta del expediente en cuestión, se pide el pago de las cuotas por compensación coste indemnizaciones a partir de la número 21 pero nadie nos dice si las 20 cuotas anteriores se han pagado y como se han pagado. Curioso no? Deberían Vds. informarnos sobre este dato omitido, no creen? Al final, el resumen pasa porque sí el Ayuntamiento no paga significa que se ha

las que se comprenden entre enero y octubre de 2015?- ¿Por qué la Junta de Gobierno del PP se compromete a que los contribuyentes de Arganda paguemos la indemnización por despido de los/as trabajadores/as de Vertresa?- ¿Por qué se quiere dar conformidad a unas facturas sobre un vigilante ecológico cuando según el propio expediente, ese coste adicional de 42.598,40€ al año no se encuentra recogido ni siquiera en la modificación de Junta de Gobierno del año 2013? - Si como se dijo en la Comisión “ese vigilante es los ojos de la concejalía”, AHORA ARGANDA sigue sin entender por qué esos “ojos” fueron contratados por Vertresa, es decir, por la propia contrata a la que encargamos el servicio ambiental. ¿No es irregular que el contratado vigile las actuaciones municipales encomendadas a quien le contrata? - Y fue el viernes cuando nos enteramos que la duración del contrato de ese vigilante ecológico es la misma, claro, que la de la empresa que le contrató, hasta el primer trimestre del 2017. AHORA ARGANDA ya anunció en la Comisión que iba a solicitar, entre otras, informes jurídicos al respecto de este caso, la descripción del puesto de trabajo de ese vigilante y el acuerdo de Vertresa sobre despedir a algunos de sus trabajadores que también solicitó otro grupo, y así lo hemos hecho, por registro. También solicitaremos aclaración sobre esas bolsas extraordinarias de horas de trabajo que quieren que paguemos, pero lo haremos con la solicitud de aclaración del escandaloso número de horas extraordinarias que en general se están haciendo en este Ayuntamiento. Curioso continuismo hasta en el tema de horas extras. Porque como el actual gobierno siga a ese ritmo con las horas extras podríamos estar además de incumpliendo la ley y no creando puestos de trabajo, quizá también enriqueciendo a personal de confianza. Pero eso ya será objeto de otro plenario. Por último, sobre este punto del orden del día, decir que en el expediente no nos consta que haya informe favorable de la actual interventora. Por todo ello, en el día en que ha saltado a las noticias que el Juez acelera la investigación del pelotazo Gürtel y cita a declarar a otro hombre de confianza de Cifuentes, y no lo digo yo, lo dice El Plural, y se refiere al antiguo alcalde de Arganda, hoy DG de transportes, Pablo Rodríguez Sardinero, junto a Amalia Guillén y a varios empleados de ESMAR, en este día el grupo municipal AHORA ARGANDA vota NO a reconocer más deudas acordadas por los concejales del PP en su Junta de Gobierno, vía ESMAR, para que las pague el sufrido pueblo de Arganda. “””””

El Sr. López, García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En referencia a intervenciones anteriores, nosotros no vamos a entrar a juzgar la gestión del PP en la anterior legislatura porque este no es el fin de este punto que se está tratando ahora en el Pleno. Nuestro grupo municipal va a votar a favor de este punto del día. La razón es porque, aunque se nos solicita el reconocimiento y el pago de facturas y servicios correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015, antes del cambio de gobierno y antes de que nosotros estuviéramos representados en este Pleno, es evidente que presentan el visto bueno de los técnicos y por ello tenemos que aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito dictaminado favorablemente por la Comisión de

la modificación del Servicio por inclusión del citado vigilante.

3.- Modificar el Servicio de Medio Ambiente Urbano con la inclusión del coste de las indemnizaciones de despido del personal de la contrata Vertresa motivado por el acuerdo de reducción del servicio aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 20 de junio de 2013 por un importe total de 152.857,95€.

4.- Autorizar, disponer y reconocer un importe de 41.569,43€ del coste de indemnizaciones del ejercicio 2015 y el importe correspondiente devengado hasta la aprobación del correspondiente acuerdo plenario de aprobación de la modificación del Servicio por inclusión de las indemnizaciones referidas.

5.- Autorizar, disponer y reconocer un importe de 30.667,86€ de Servicio extraordinario de bolsa de horas de limpieza de 2015.

6.- Autorizar, disponer y reconocer un importe de 24.579,94€ de Servicio extraordinario de bolsa de horas de limpieza de 2014.

7.- Autorizar, disponer y reconocer un importe de 114.228,22€ correspondientes al gasto presupuestado en 2015 de ejecución del Servicio de Medio Ambiente Urbano por 4.532.000,00€, y el efectivamente ejecutado del contrato de 4.646.228,23€.

Toda la documentación acreditativa de los gastos justificados deberá encontrarse a disposición de la Intervención Municipal y de la Concejalía con competencias, a los efectos de su auditoria y revisión.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE 2016, SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 9/2016.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 25 de noviembre de 2106 se aprobó por mayoría de votos, el dictamen a favor de la modificación presupuestaria por transferencia de crédito de la aplicación 151 609 a las aplicaciones 920 632 y 234 632 por un importe de 223.839,09 euros. Esta transferencia de crédito se justifica en la inexistencia de crédito para la necesaria inversión en la adecuación de las plantas baja, primera y tercera del Ayuntamiento y la planta baja del Centro Integrado de Servicios Sociales, ya que se encuentra presupuestado en la partida de inversión nueva de Urbanismo, no existiendo vinculación jurídica entre ellas. Por todo lo expuesto, solicito a este Pleno el voto favorable para el dictamen de la Comisión Informativa.”””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, manifiesta que tenía entendido que la obra del Centro Integrado de Servicios Sociales ya se estaba realizando ¿qué pasará si el

expediente no sale adelante?, ahora intentan que aprueben estos importes y estas obras, no está en contra de ceder el local a la Guardia Civil pero sí en contra de la forma de hacer las cosas.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Esto ya es la joya de la corona. Y lo decimos alto y claro, aquí el equipo de gobierno ha incumplido por enésima vez con Arganda Sí Puede. Se han vuelto a columpiar con nosotros y con sus compromisos adquiridos que fueron los que le han permitido ser gobierno. Y lo explicamos, llegamos a una comisión informativa con unos puntos muy concretos sobre el título del expediente una transferencia de crédito, la nº 9/2016 y que para resumir hace referencia a tres obras de adecuación: planta baja y tercera del ayuntamiento, planta primera del ayuntamiento y planta baja servicios sociales. “El punto de partida de este “movimiento de fichas y de obras” es el cuartel de la guardia civil, que tiene como destino y ubicación el centro Ernest LLuch. Hasta ahí todo conforme porque ASP quiere ante todo que la Guardia Civil de Arganda tenga unas instalaciones dignas. Esto implica mover varios servicios municipales tales como Salud, Mujer, Hacienda, CAID. Pues cual es nuestra sorpresa cuando en dicha comisión informativa, el GM C’s nos va trasladando información variada sobre el destino final de las obras y cómo van a quedar ubicados los distintos servicios municipales. Datos que no estaban en el expediente y que el GM C’s manejaba con enorme soltura y un especial grado de dominio de como se había desarrollado todo el proceso, y nos dejó patente al resto de grupos municipales y concejal no adscrito la existencia de una relación muy personal y cercana del equipo de gobierno con su socio C’s a la hora de elegir el diseño final de los servicios municipales. Especial atención al tema del CAID (Centro Atención Integral Drogodependientes) un servicio imprescindible, un servicio social de especial relevancia destinado a atender a personas enfermas que voluntariamente quieren salir de sus adicciones, curarse, que están en vías de hacerlo y que desde este servicio volverán a integrarse en una sociedad que no les tiene porque estigmatizar. Al Grupo Municipal Ciudadanos le preocupaba mucho si este tipo de “público” que acude al CAID podía influir de forma negativa en el entorno de su ubicación a nivel de negocios si podían llegar a generar “problemas”. A Arganda Sí Puede no le quedó muy claro en las preguntas del GM Ciudadanos si a las personas que caen en una adicción hay que tratar de esconderlas en algún sitio poco visible donde no den mala imagen lo decimos con una enorme tristeza por todas aquellas personas que quieren salir adelante y que necesitan este tipo de ayudas. Y para poner la guinda al pastel, resulta que nos piden aprobación para modificar el presupuesto municipal del ejercicio 2016 y poder acometer obras previstas y sorpresa: la adecuación de la planta baja del Centro Integrado Servicios Sociales está terminada (aunque la RC que se incluye en el expediente en la descripción de la operación ponga muy sutilmente entre paréntesis (resto) como si se tratara de “maquillar” un hecho gravísimo como es ejecutar obras sin consignación presupuestaria para hacerlo. Esta mal que nosotros lo recordemos pero esto ya se les avisó en un pleno con anterioridad. Lo recuerdan? Sería muy interesante elevar este contrato a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, quizá hay que preguntar nuevamente al GM C’s

para que den su visto bueno para que este contrato sea supervisado, porque posiblemente sea más interesante analizar este que otros que han suscitado su interés. Pues está claro, si la vez anterior nuestro voto fue en contra ahora con más razón puesto que las decisiones las han consensuado con su socio de gobierno. Sigam por ese camino cuenten con el voto de los 4 miembros del GM Ciudadanos, que sabemos que ya lo tienen asegurado sí hacen lo que ellos le piden, pero para contar con el voto de Arganda Sí Puede, primero tienen que hacer las cosas bien y después han de trabajar a conciencia el respeto hacia quienes les dieron la oportunidad de gobernar. Ya no les vamos a pasar ni una ni media.””””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Estando de acuerdo AHORA ARGANDA con ir al punto y no tratar en este plenario sobre los asuntos de Madrid capital, y de acuerdo también con que se graben las comisiones, como ocurre en la Asamblea de Madrid, admitiendo público y en streaming, empezamos nuestra intervención sobre el punto 2 del orden del día. Este punto trata de las obras que no se aprobaron en el pleno de septiembre y trata también sobre la modificación que en el de octubre se solicitó ni más ni menos que del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda, para que un edificio municipal, el Ernest LLuch, pasara de estar calificado como “asistencial” a estarlo como “de defensa”. Entonces AHORA ARGANDA votó en contra y justificó sus razones, que se resumen en que no vemos la misma correlación de esfuerzo entre los ministerios y nuestro pueblo. Algo muy fácil de entender. El Ministerio de Hacienda nos somete a un plan de ajuste y el del Interior no invierte en dignificar las condiciones de su personal, ni de la ciudadanía a la que la Guardia Civil atiende y tampoco se preocupa por rehabilitar los espacios municipales que generosamente les cedió este pueblo y que, después de realizar su actuación, dejan en ruinas sin rehabilitarlos para que los puedan volver a utilizar los y las vecinas de Arganda, por ejemplo para un albergue juvenil, casa de las mujeres, etc., que durante tantos años del PP no tenemos en una población de casi 55.000 habitantes. AHORA ARGANDA ya pidió en Comisiones y en ese pleno de octubre el convenio o pre-convenio que se hubiera negociado con la Dirección General de la Guardia Civil y a día de hoy no hemos recibido respuesta, como tampoco hemos recibido la resolución de la ITE que hubiera pasado la Guardia Civil y que hemos pedido varias veces, porque nuestros vecinos del barrio sí tienen esa resolución y en los casos en que fueron desfavorables han tenido que acometer obras con sus precarias economías domésticas, bajo pena de multa. ¿Cuándo recibió esa resolución ITE la Guardia Civil?, ¿qué ponía en ella? y ¿qué hizo la Guardia Civil? Eso todavía es una incógnita para AHORA ARGANDA. Y la hemos pedido varias veces y por registro. Por eso, el devenir de los acontecimientos nos demuestra que ese traslado de la Guardia Civil el motivo que subyace en todas las obras que hoy se proponen, y no el fin último de “mejora de los servicios públicos municipales”, que es lo que hubiésemos esperado, o al menos esta mejora no se muestra con la misma prioridad. Por otro lado, valorando las obras una por una, ya le dijimos al equipo de gobierno que AHORA ARGANDA podría emitir su voto de manera más ajustada a las necesidades de Arganda, y no pasando las tres obras

Lezcano, estuvieron y están en el centro de la iniciativa y de las negociaciones que se llevaron a cabo entre el Ayuntamiento y los mandos de la Guardia Civil para la implementación de este traslado. Así que señor Alcalde, quedo expectante ante su respuesta esperando que no se nos marque usted un speech tipo Dornier y Era Vedia diciendo que esto lo tenían ustedes también ya en su programa. Señor Alcalde, en el tema del Cuartel, denos "cuartelillo" y valore y reconozca públicamente nuestra iniciativa y nuestras aportaciones. Porque si vamos a apoyar hoy aquí esta modificación de crédito de la comisión de hacienda, es porque pensamos que la Guardia Civil no tiene la culpa ni tiene por qué pagar el hecho de que los grupos municipales no sean capaces de ponerse de acuerdo en la ubicación del CAID ni tiene la culpa de la falta de iniciativas e ideas de algunos grupos municipales, que se lavan las manos mientras otros nos pringamos. Porque no podemos dilatar más el traslado del Cuartel al Ernest Lluch y porque sospechamos que si ese traslado se sigue dilatando, no sé por qué, pero me da que la culpa no va a ser del chacha-chá, no va a ser de Ciudadanos-Arganda. Seguro. Algunos nos tienen muchas ganas. Demasiadas. Pero lamentablemente para ellos, como dice la canción, nosotros siempre fuimos duros de pelar. El señor Canto sabe perfectamente que nuestra propuesta no era llevar el CAID donde va a ir. Era otra muy distinta. Y a nuestro juicio, mucho mejor. Tampoco es bueno, a nuestro juicio, y al de usted, separar Salud del CAID. Y por supuesto esperamos que esto sea una solución provisional. Por otro lado, sabemos, señor Canto, y compartimos con usted la idea y la pena de que en Arganda faltan edificios institucionales. Pero también falta dinero para acometer esas construcciones e infraestructuras necesarias. Y de momento, nos tenemos que apanar con lo que hay. Pero no nos vamos a quedar con las ganas de expresar aquí en el Pleno una idea que nos parecía muy buena y que también le pareció muy atractiva al señor Director General de Esmar cuando se la trasladamos. Esa idea era trasladar las dependencias de la Empresa Municipal a la Casa Rosa para que dejaran de estar ubicadas en esa especie de museo de mesas medievales de diez metros de largo mas dignas de servir un venado asado que de poner un ordenador. Y esperamos que en un futuro se den las condiciones necesarias para que esto se llegue a realizar y las dependencias de Esmar se destinen a lo que inicialmente se proyectó: un museo del vino o de la ciudad. Nos consuela un poco que el proyecto que se nos presenta ahora sea 32000 euros mas barato que el que rechazamos hace poco, puesto que no hay que acometer obra alguna en la Casa Rosa, ya que ahí no va a estar ubicado el CAID. Y nos desconsuela un mucho la indeterminación en que ha quedado la cuestión de si había o no visto bueno verbal de Intervención para acometer las obras que se han iniciado en el edificio de Servicios Sociales para implantar el servicio del CAID. Como usted sabe, señor Canto, le hemos transmitido en diversas ocasiones la conveniencia de buscar un consenso para una ubicación definitiva de todas estas instalaciones, pero parece ser que existen imponderables insalvables que no van a permitir esto. Pero, como he dicho anteriormente, la Guardia Civil ni tiene la culpa de esto ni puede esperar más tiempo para su reubicación. Así que ahí tienen el sí de Ciudadanos a su propuesta, para que sirva de algo. Para que por fin nuestra Guardia Civil tenga unas instalaciones decentes, modernas, seguras y funcionales en Arganda para esta próxima primavera. Y la culpa de esto sí que no va a ser del cha-cha-chá, sino, ahora sí que sí, de Ciudadanos-Arganda. ¿verdad señor alcalde?."''''''''

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que su grupo votará en contra de este asunto porque es un expediente irregular, las obras que hay en este expediente están realizadas en parte, en la página web del Ayuntamiento licitadas sin consignación presupuestaria, no están de acuerdo con el trasfondo de esta modificación de crédito.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas dice que hay un compromiso de este gobierno con la Guardia Civil para su traslado urgente al Ernest Lluch y para ello se deben realizar obras en el Centro de Servicios Sociales y en el Ayuntamiento y para ello solicitan el voto favorable.

En este momento de la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a realizar un receso en la sesión al solicitarse por el Sr. Ruiz para realizar una llamada, reanudándose la misma siendo las diez horas y cincuenta minutos.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito interviene diciendo que va a cambiar el sentido de su voto y no porque se lo pida el Grupo Socialista ni el Grupo Ciudadanos Arganda sino por las llamadas y mensajes que ha recibido ya que no son los únicos que hablan con la Guardia Civil ni con los vecinos y por ello votará a favor de este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta su agradecimiento al Sr. Ruiz por la comprensión y haber cambiado el sentido del voto para algo tan importante como es el servicio que presta la Guardia Civil a los vecinos y vecinas, todo esto es como consecuencia de la inactividad del Ministerio del Interior, estaba previsto cerrar el Cuartel de la Guardia Civil de Arganda, al Sr. López le dice que es verdad el echo de que llevan trabajando conjuntamente más de seis meses para resolver este problema, viendo otras ubicaciones tanto con Ciudadanos como con otros grupos políticos, descartando el proyecto del Partido Popular, el propuesto junto con Ciudadanos es el edificio idóneo por estar al lado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, se trabaja conjuntamente en consenso cuando las condiciones lo permiten, buscan soluciones legales, las obras realizadas del Centro de Servicios Sociales cuentan con consignación presupuestaria, en un expediente no se puede hacer una retención de crédito sin consignación presupuestaria.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con trece votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y uno del Concejal no Adscrito, y doce votos en contra: nueve del Grupo Municipal Popular uno del Grupo Municipal Ahora Arganda y dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito Transferencia 9/2016, del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el documento que obra en el expediente, y al que se une, el informe favorable de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:

Incremento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
920	632	Adecuación planta baja y tercera. Ayuntamiento	11.876,56
234	632	Adecuación planta baja del Centro Integrado de Servicios Sociales.	53.179,11
920	632	Adecuación planta primera del Ayuntamiento	158.783,42
TOTAL			223.839,09

Aplicaciones presupuestarias

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
151	609	Otras Inversiones nuevas en Infraestructuras y bienes destinados a uso general	211.885,13
323	632	Edificios y otras construcciones Centros Preescolar, primaria y Educación Especial	11.953,96
TOTAL			223.839,09

Estas partidas se vinculan respecto de la clasificación por programas, el área de gasto y respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y cinco minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.